



Informe previo

Programaciones docentes 2013/14

Reunión COA de 1 de julio de 2013

Licenciatura en Derecho

<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho Administrativo I 2. Derecho Administrativo II 3. Derecho Civil II 4. Derecho Financiero y Tributario I 5. Derecho Financiero y Tributario II 6. Derecho Internacional Público 7. Derecho Mercantil I 8. Derecho Penal I 9. Derecho Penal II 10. Derecho Político II 11. Derecho Procesal I 12. Economía Política y Hacienda Pública 	<p style="text-align: center;">De las asignaturas de la izquierda, en extinción, debe aparecer en PROA la información que figura a la derecha de este comentario. Todas ellas no requieren modificación ulterior por su Departamento</p>	<p style="text-align: center;">CONTENIDOS – [Temario correspondiente] BIBLIOGRAFÍA – [Por la que se hayan de preparar el examen los alumnos, sin distinción de grupo piloto] METODOLOGÍA: “Asignatura ofertada sin docencia” EVALUACIÓN: “Exámenes en las fechas que fije Decanato”. Debe concretarse el modelo de examen.</p>
---	--	--

1. Derecho Canónico
 - Observaciones atendidas.
2. Derecho Civil III
 - Metodología, evaluación y actividades complementarias: si se pretende ofertar tutorías y realizar encargos de trabajos prácticos, e incluso la posibilidad de tener en cuenta la asistencia a clases de grupos del Grado (nunca con carácter obligatorio, pues se trata de alumnos pertenecientes a diferentes titulaciones), tal y como se apunta en el apartado de Metodología y el de Actividades Complementarias, resulta conveniente expresar el peso que estas actividades ajenas a la impartición reglada de docencia tendrá en la calificación final. Asimismo, debe señalarse que los exámenes se llevarán a cabo en las fechas que fije Decanato.
3. Derecho del Trabajo
 - Observaciones atendidas.
4. Derecho Internacional Privado
 - Sin modificaciones que introducir.
5. Derecho Mercantil II
 - Sin modificaciones que introducir.

6. Derecho Procesal II

- En Evaluaciones: por imposibilidad de garantizar la disponibilidad de espacio, en la programación docente no puede concretarse día de realización del examen parcial.

7. Filosofía Derecho

En Evaluaciones: la calificación de “apto” no forma parte de las calificaciones que el profesor puede recoger en el programa Alfil, en todo caso, Aprobado, más la calificación numérica. No se distingue entre el procedimiento de evaluación de las convocatorias ordinarias y extraordinarias. Asimismo, no se incluye referencia alguna al procedimiento de evaluación que se seguirá respecto de los alumnos con estatuto de estudiante a tiempo parcial.

Doble Grado en Derecho y ADE

1. Derecho Administrativo I

- Observaciones atendidas.

2. Derecho Administrativo II

- Observaciones atendidas.

3. Derecho Civil I

- Observaciones atendidas, salvo la relativa a la conveniencia, en la medida en que la asignatura no se imparte en inglés, de eliminar la exposición del procedimiento de evaluación en ese idioma que se recoge en el programa.

4. Derecho Civil II

- Observaciones atendidas.

5. Derecho Comunitario

- Observaciones atendidas.

6. Derecho Constitucional I

- Sin modificaciones que introducir.

7. Derecho Constitucional II

- Sin modificaciones que introducir

8. Derecho Financiero I

- Observaciones atendidas

9. Derecho y Factor Religioso

- Observaciones atendidas.

10. Derecho internacional Público

- Sin modificaciones que introducir.

11. Derecho Penal I

- Observaciones atendidas

12. Derecho Procesal

- Carencia 2: Los contenidos de ese apartado deben referirse a las cuestiones que se especifican en la Guía Docente de la Universidad de Málaga, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Ha de subsanarse esta carencia.

- Carencia 6: En Resultados de Aprendizaje/Procedimiento de Evaluación, la calificación de “apto” no forma parte de las calificaciones que el profesor puede recoger en el programa Alfíl, en todo caso, Aprobado, más la calificación numérica. Ha de subsanarse esta carencia.
- Carencia 7: en Procedimiento de Evaluación, no se incluye referencia alguna al procedimiento de evaluación que se seguirá respecto de los alumnos con estatuto de estudiante a tiempo parcial. Ha de subsanarse esta carencia.

13. Derecho Romano

- Observaciones atendidas.

14. Historia del Derecho

- Sin modificaciones que introducir.

Grado en Derecho

15. Ciencia Política

- Sin modificaciones que introducir

16. Derecho Administrativo I

- Observaciones atendidas.

17. Derecho Administrativo II

- Observaciones atendidas.

18. Derecho Administrativo Económico

- Observaciones atendidas.

19. Derecho Civil I

- Carencia 7: en Procedimiento de Evaluación, no es competencia del área establecer que la fecha de celebración del examen no coincidirá con la fecha de convocatoria de otras asignaturas de la titulación. Debe subsanarse esta carencia.

20. Derecho Civil II

- Observaciones atendidas.

21. Derecho Civil III

- Observaciones atendidas

22. Derecho Comunitario

- Observaciones atendidas.

23. Derecho Constitucional I

- Sin modificaciones que introducir.

24. Derecho Constitucional II

- Sin modificaciones que introducir.

25. Derecho Constitucional Europeo y Comparado

- Sin modificaciones que introducir.

26. Derechos de los Mercados Financieros
 - Observaciones atendidas.
27. Derecho de Daños
 - Observaciones atendidas.
28. Derecho de los Consumidores y condiciones generales de la contratación
 - Observaciones atendidas.
29. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
 - Carencias 1 y 2
 - Carencia 7: en Procedimiento de Evaluación no se distingue entre el procedimiento de evaluación de las convocatorias ordinarias y extraordinarias. Asimismo, no se incluye referencia alguna al procedimiento de evaluación que se seguirá respecto de los alumnos con estatuto de estudiante a tiempo parcial. Ha de subsanarse esta carencia en la programación.
30. Derecho Financiero I
 - Observaciones atendidas.
31. Derecho Financiero II
 - Observaciones atendidas.
32. Derecho Inmobiliario Registral
 - Observaciones atendidas
33. Derecho Internacional Público
 - Sin modificaciones que introducir.
34. Derecho Internacional Privado
 - Observaciones atendidas.
35. Derecho Mercantil I
 - Sin modificaciones que introducir.
36. Derecho Mercantil II
 - Observaciones atendidas.
37. Derecho Penal I
 - Observaciones atendidas.
38. Derecho Penal II
 - Observaciones atendidas.
39. Derecho Político de las CCAA
 - Sin modificaciones que introducir.
40. Derecho Procesal
 - Carencia 2: Los contenidos de ese apartado deben referirse a las cuestiones que se especifican en la Guía Docente de la Universidad de Málaga, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Ha de subsanarse esta carencia.
 - Carencia 6: En Resultados de Aprendizaje/Procedimiento de Evaluación, la calificación de “apto” no forma parte de las calificaciones que el profesor puede recoger en el programa Alfil, en todo caso, Aprobado, más la calificación numérica. Ha de subsanarse esta carencia.

- Carencia 7: en Procedimiento de Evaluación, no se incluye referencia alguna al procedimiento de evaluación que se seguirá respecto de los alumnos con estatuto de estudiante a tiempo parcial. Ha de subsanarse esta carencia.

41. Derecho Procesal Civil y Penal

- Carencia 2: Los contenidos de ese apartado deben referirse a las cuestiones que se especifican en la Guía Docente de la Universidad de Málaga, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Ha de subsanarse esta carencia.
- Carencia 6: En Procedimiento de Evaluación, la calificación de “apto” no forma parte de las calificaciones que el profesor puede recoger en el programa Alfil, en todo caso, Aprobado, más la calificación numérica. Ha de subsanarse esta carencia.
- Carencia 7: en Procedimiento de Evaluación, , no se incluye referencia alguna al procedimiento de evaluación que se seguirá respecto de los alumnos con estatuto de estudiante a tiempo parcial. Ha de subsanarse esta carencia.

42. Derecho Romano

- Observaciones atendidas.

43. Derecho y Factor Religioso

- Observaciones atendidas.

44. Economía

- Sin modificaciones que introducir.

45. Filosofía del Derecho

- Observaciones atendidas.

46. Fiscalidad Internacional

- Observaciones atendidas.

47. Historia del Derecho

- Sin modificaciones que introducir.

48. Instituciones Jurídicas Históricas

- Observaciones atendidas.

49. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

- Observaciones atendidas.

50. Organizaciones Internacionales

- Carencia 3: pendiente de subsanación de la Memoria del Título.

51. Práctica I

- Sin modificaciones que introducir.

52. Práctica II

- Sin modificaciones que introducir.

53. Procedimientos Tributarios

- Observaciones atendidas.

54. Proceso Penal y Derechos Fundamentales

- Carencia 2: Los contenidos de ese apartado deben referirse a las cuestiones que se especifican en la Guía Docente de la Universidad de Málaga, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Ha de subsanarse esta carencia.

- Carencia 6: En Procedimiento de Evaluación, la calificación de “apto” no forma parte de las calificaciones que el profesor puede recoger en el programa Alfil, en todo caso, Aprobado, más la calificación numérica. Ha de subsanarse esta carencia.
- Carencia 7: en Procedimiento de Evaluación, , no se incluye referencia alguna al procedimiento de evaluación que se seguirá respecto de los alumnos con estatuto de estudiante a tiempo parcial. Ha de subsanarse esta carencia.

55. Procesos Especiales y Especialidades de los Procesos Ordinarios Civiles y Penales

- Carencia 2: Los contenidos de ese apartado deben referirse a las cuestiones que se especifican en la Guía Docente de la Universidad de Málaga, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Ha de subsanarse esta carencia.
- Carencia 6: En Procedimiento de Evaluación, la calificación de “apto” no forma parte de las calificaciones que el profesor puede recoger en el programa Alfil, en todo caso, Aprobado, más la calificación numérica. Ha de subsanarse esta carencia.
- Carencia 7: en Procedimiento de Evaluación, , no se incluye referencia alguna al procedimiento de evaluación que se seguirá respecto de los alumnos con estatuto de estudiante a tiempo parcial. Ha de subsanarse esta carencia.

56. Relaciones Laborales en la Empresa

- Observaciones atendidas.

57. Sociología Jurídica

- Observaciones atendidas.

58. Trabajo Fin de Grado

- Observación atendida.
- Carencia 3: pendiente de subsanación de la Memoria del Título.

Grado en Criminología

1. Antropología Social

- Observaciones atendidas.

2. Cooperación internacional contra la delincuencia transnacional

- Sin modificaciones que introducir.

3. Delincuencia y responsabilidad penal en menores

- Observaciones atendidas

4. Delitos socioeconómicos y contra la Administración Pública

- Programación pendiente de que se incluya en PROA la oferta de estas asignatura optativa

5. Derecho Constitucional

- Sin modificaciones que introducir.

6. Derecho Penal. Parte Especial

- Observaciones atendidas.

7. Derecho Penal. Parte General

- Observaciones atendidas.

8. Derecho Procesal Penal

- Carencia 2: Los contenidos de ese apartado deben referirse a las cuestiones que se especifican en la Guía Docente de la Universidad de Málaga, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Ha de subsanarse esta carencia.
- Carencia 6: En Procedimiento de Evaluación, la calificación de “apto” no forma parte de las calificaciones que el profesor puede recoger en el programa Alfil, en todo caso, Aprobado, más la calificación numérica. Ha de subsanarse esta carencia.
- Carencia 7: en Procedimiento de Evaluación, no se incluye referencia alguna al procedimiento de evaluación que se seguirá respecto de los alumnos con estatuto de estudiante a tiempo parcial. Ha de subsanarse esta carencia.

9. Drogodependencias

- Observaciones atendidas.

10. Economía del delito y comportamiento criminal

- Observaciones atendidas.

11. Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

- Observaciones atendidas.

12. Estadística

- Observaciones atendidas.

13. Evaluación de programas y políticas públicas

- Sin modificaciones que introducir.

14. Formas específicas de criminalidad Estadística

- Sin modificaciones que introducir.

15. Fundamentos de Derecho Público

- Observaciones atendidas.

16. Género y Violencia

- Sin modificaciones que introducir

17. Instituciones de Control Social y Penal

- Carencia 7: En Procedimiento de Evaluación, no se distingue entre convocatorias ordinarias y extraordinarias ni, por consiguiente, se indica el procedimiento de evaluación en las mismas. Asimismo, no se especifica cómo se evaluará al alumnado con el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial y con el reconocimiento de deportista universitario de alto nivel. Las Normas reguladoras de la condición de estudiante a tiempo parcial, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, establecen, en su artículo 4.1.c, el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante. A tal efecto, se remite a la norma aprobada por la Comisión de Ordenación Académica de cada Centro. En este sentido, la COA de la Facultad de Derecho adoptó una Resolución, con fecha de 27 de septiembre de 2012, en la que se excluye de la evaluación y calificación de estos alumnos la asistencia obligatoria a la totalidad de las actividades programadas.

18. Intervención Social y Educativa con Delincuentes

- Carencia 2 y 6

- Carencia 7: En Procedimiento de Evaluación, no se especifica cómo se evaluará al alumnado con el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial y con el reconocimiento de deportista universitario de alto nivel. Las Normas reguladoras de la condición de estudiante a tiempo parcial, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, establecen, en su artículo 4.1.c, el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante. A tal efecto, se remite a la norma aprobada por la Comisión de Ordenación Académica de cada Centro. En este sentido, la COA de la Facultad de Derecho adoptó una Resolución, con fecha de 27 de septiembre de 2012, en la que se excluye de la evaluación y calificación de estos alumnos la asistencia obligatoria a la totalidad de las actividades programadas.

19. Introducción a la Criminología

- Observaciones atendidas

20. Justicia Reparadora y Mediación

- Observaciones atendidas.

21. Medicina Legal

- Observaciones atendidas.

22. Medios de comunicación, opinión pública y violencia

- Sin modificaciones que introducir.

23. Metodología e Investigación en Ciencias Sociales

- Observaciones atendidas.

24. Métodos Estadísticos Avanzados en Criminología

- Observaciones atendidas

25. Penología

- Observaciones atendidas.

26. Policía Científica

- Programación pendiente de subir a PROA, una vez aceptado el cambio de adscripción al área de Medicina Legal de esta asignatura.

27. Política Criminal

- Sin modificaciones que introducir

28. Políticas de Seguridad Público y Privada

- Observaciones atendidas.

29. Prácticas Externas I

- Sin modificaciones que introducir.

30. Prácticas Externas II

- Sin modificaciones que introducir.

31. Predicción y Prevención de la Delincuencia

- Observaciones atendidas.

32. Programas de Tratamiento con Delincuentes

- Sin modificaciones que introducir.

33. Psicología Criminal
 - Observaciones atendidas.
34. Psicología Jurídica
 - Observaciones atendidas.
35. Psicología de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria
 - Observaciones atendidas.
36. Psicopatología del Comportamiento Delictivo
 - Observaciones atendidas.
37. Socio-legal English
 - Observaciones atendidas.
38. Sociología Criminal
 - Carencia 7: En Procedimiento de Evaluación, no se distingue entre convocatorias ordinarias y extraordinarias ni, por consiguiente, se indica el procedimiento de evaluación en las mismas. Asimismo, no se especifica cómo se evaluará al alumnado con el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial y con el reconocimiento de deportista universitario de alto nivel. Las Normas reguladoras de la condición de estudiante a tiempo parcial, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, establecen, en su artículo 4.1.c, el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante. A tal efecto, se remite a la norma aprobada por la Comisión de Ordenación Académica de cada Centro. En este sentido, la COA de la Facultad de Derecho adoptó una Resolución, con fecha de 27 de septiembre de 2012, en la que se excluye de la evaluación y calificación de estos alumnos la asistencia obligatoria a la totalidad de las actividades programadas.
39. Tanatología y Toxicología Forense
 - Observaciones atendidas.
40. Técnicas de Investigación en Criminología
 - Sin modificaciones que introducir.
41. Teorías de la Criminalidad
 - Observaciones atendidas.
42. Trabajo Fin de Grado
 - Observaciones atendidas.
43. Victimología
 - Observaciones atendidas.